

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Incineración de cadáveres de origen animal						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula: 088SDSMA		
Recepción, recolección y disposición final de cadáveres de origen animal, por cuestión de salud pública.						
FUNDAMENTO LEGAL		Reglamento Municipal de la Unidad de Sanidad, Prevención y Control Animal de Cuautitlán Izcalli, artículo 62 y 63 Reglamento Interno de la Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, (capítulo Segundo, de la Organización Interna y de las Atribuciones de sus Unidades Administrativas, Sección Segunda, De las Facultades de la Persona Titular de la Dirección, Artículo 10, fracciones V y X). Gaceta no. 160, 10 de marzo de 2023, sus reformas y adiciones.				
DOCUMENTO A OBTENER		No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	
¿SE REALIZA EN LINEA?		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE			A petición del propietario del animal muerto y a solicitud de recolección de cadáveres localizados en la vía pública.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si, previa evaluación de la causa de la muerte del animal, solo cuando el propietario se presenta			
REQUISITOS			ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Identificación Oficial			NO	1	Arts. 116 Frac. II y 118 Frac. II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
2.- Formulario de autorización de los propietarios de perros y gatos o quién ostente la posesión responsable de un animal de compañía			SI		Artículo 75 del Reglamento Municipal de la Unidad de Sanidad, prevención y Control Animal de Cuautitlán Izcalli	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
No aplica			N/A	N/A	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
No aplica			N/A	N/A	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Recepción de cadáveres en la unidad de Atención y Bienestar animal 1. Presentarse en la recepción de la Unidad de Atención y Bienestar Animal con el cadáver 2. Se realizará el llenado del formato correspondiente que se entrega en la Unidad 3. Se realiza el pago del servicio 4. Se colocará el cadáver en una bolsa negra para realizar la incineración Recolección de cadáveres en vía pública 1. Realizar el reporte vía telefónica indicando Nombre completo, dirección y hallazgos importantes 2. El operador y técnico de manejo realizara la visita al domicilio indicado 3. Se realizará la recolección del cadáver y se colocará en una bolsa negra 4. Se firmará el reporte solicitado 5. Se dispondrá del cadáver y se llevara a la unidad de Atención y Bienestar Animal para realizar su incineración				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15- 30 minutos				
COSTO:		3.50 UMA's		Fundamento Jurídico: Art. 2.56, 2.57 del Código para la Biodiversidad del Estado de México		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

20

20

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Recepción de la Unidad de Atención y Bienestar Animal		
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	A petición del propietario del animal muerto y cadáveres localizados en la vía pública		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente		Unidad de Control y Bienestar Animal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Maestra Lily Marlene Chávez Campuzano		
DOMICILIO:	CALLE	Av. Transformación	NO. INT. Y EXT.: Sin Número
COLONIA:	Parque Industrial Cuamatla	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.:	54730	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 Hrs. a 17:00 Hrs. y Sábados de 09:00 a 14:00 Hrs.
TELÉFONOS (10 dígitos)		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
55 58012895		-	dsmedioambiente@cizcalli.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.: -
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica		-	dsmedioambiente@cizcalli.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	1. ¿Recogen el cadáver a domicilio?		
RESPUESTA:	No, el propietario poseedor o custodio del animal deberá de ingresarlo en las instalaciones de la Unidad de Atención y Bienestar Animal.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	2. ¿Cómo se debe de llevar el cadáver?		
RESPUESTA:	El cadáver deberá ser presentado debidamente embolsado (bolsa negra de basura del tamaño adecuado, sin rupturas, ni alteraciones) y doble nudo para evitar contagios o alguna contaminación.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	3. ¿Dónde se deposita el cadáver ?		
RESPUESTA:	Al termino del llenado del formato el personal de recepción le dará la indicación para su debido deposito en mesa de consultorio.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
No aplica			

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 CUAUTITLÁN IZCALLI 2025-2027 COORDINADOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2025 - 2027 DILLY MARLENE CHAVEZ CAMPUZANO SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	13/03/2025.